

31

GOBIERNO REGIONAL PIURA



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo C.  
OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO  
RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 004-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G  
Fecha: 16 ABR 2013  
Hora: 11:00 AM  
Firma: [Signature]

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

16 ABR 2013

Sullana,

16 ABR 2013

**APROBACIÓN de las BASES ADMINISTRATIVAS de la ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 004 -2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, PRIMERA CONVOCATORIA "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA GSRLCC"**

VISTO: El INFORME N° 031-2013/GR-401000-CEP, de fecha 15 de Abril del 2013; del Comité Especial Permanente que conduce el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2013/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G, Primera Convocatoria "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA GSRLCC";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 020-2013/GRP-GSRLCC-G de fecha 22 de Enero del 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", para el año fiscal 2013, por la suma de DIEZ MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES (10'095,354.00), el que se detalla en le Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 189-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 10 de Abril del 2013, se reconfirma al Comité Especial Permanente para el proceso de contrataciones de bienes y servicios (Adjudicaciones de Menor Cuantía y adjudicaciones directas- ejercicio presupuestal 2013).

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 181-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 09 de Abril del 2013 se Aprueba el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2013/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G, Primera Convocatoria, para el "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA GSRLCC" con un valor referencial determinado por el estudio que ofrece el mercado que asciende a S/. 188,878,67 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Ocho con 67/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, por la Modalidad de Selección Clásica, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada, con precios vigentes al mes de Enero del 2013;

Que, el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que las bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se le hayan delegado esta facultad;

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo C.  
OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO  
RECEBIDO  
17 ABR 2013  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Hora: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo C.  
OFICINA SUB REGIONAL DE ASESORIA LEGAL  
RECEBIDO  
17 ABR 2013  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Hora: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 2013/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G

Sullana, 16 ABR 2013

Que, conforme el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación en ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el Órgano a cargo del proceso de selección;

Que, mediante el INFORME N° 031-2013/GRP-401000 CEP, de fecha 15 de Abril del 2013, el Presidente del Comité Especial Permanente eleva para su aprobación las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2013/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G, Primera Convocatoria, para el **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA GSRLCC"** con un valor referencial determinado por el estudio de mercado que asciende a **Si. 188,878,67 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Ocho con 67/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de ley, por la Modalidad de Selección Clásica, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada, con precios vigentes al mes de Enero del 2013;

Cumpliendo con lo dispuesto en los Artículos 12° y 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017 (Publicado el 4 de Junio del 2008);

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 13 de Febrero del 2013;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA CONVOCATORIA y APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC. Primera Convocatoria para el: "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA GSRLCC"; con las características que se detallan a continuación:**

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 206 2013/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G

Sullana, 16 ABR 2013

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CLASICA
TIPO DE PROCESO	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA.
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	A SUMA ALZADA
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA GSRLCC
LOCALIDAD	El servicio se efectuará en las instalaciones de la GSRLCC- SULLANA
PAC	Resolución Gerencial Sub Regional N° 020-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G -fecha 22 de Enero del 2013.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Determinados.
VALOR REFERENCIAL	S/. 188,878.67 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Ocho con 67/100 Nuevos Soles).
PRECIO REFERIDO AL MES	Enero del 2013
PLAZO DE ENTREGA	Doce (12) meses calendarios

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura;

**ARTÍCULO TERCERO:** HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Comité Especial Permanente de Bines y Servicios, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub regional que corresponda;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 GERENCIA SUBREGIONAL SULLANA  
 Ing. Miguel Ángel Alvarado Cárdenas  
 GERENTE SUB REGIONAL